

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

## CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, establece, *"Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".*

MHU

- b. Que la Gerencia de Servicios Públicos solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No.2021020012957 del 16 de marzo de 2021, con el fin de disponer recursos para la ejecución de estrategias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023"
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020013020 del 16 de marzo de 2021
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos por valor de \$254.971.898, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 Antioquia, Unidos por la Vida.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	113B	2-3	C40031	040033	53.139.618	Ampliación Cobertura de Agua Potable en zona Urbana y Rural Antioquia.
0-1010	113B	2-3	C40031	040023	100.000.000	Fortalecimiento para la prestación de Servicios Públicos en todo el Departamento de Antioquia.
0-1010	113B	2-3	C40032	040024	101.832.280	Ampliación de la cobertura de servicios de Alcantarillado en las áreas urbanas y rurales en todo el Departamento de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$254.971.898</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	113B	2-3	C40032	040021	254.971.898	Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el Departamento / Municipios y/o Distrito intervenidos con acciones técnicas, operativas o de gestión para la implementación u operación de sistemas de aprovechamiento y/o transformación de residuos sólidos.
<b>TOTAL</b>					<b>\$254.971.898</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Suárez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador (E) de Antioquia

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
elaboró	Rafael Miguel Ochoa Zapata, Profesional de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	18/03/21
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	18/03/2021
Revisó	Jhonattan Rafael Garcia Naranjo, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	18/03/21
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	18/03/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	17-03/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.